

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 47/22 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 17, 18, 23 al 28, 33, Acuerdo 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

Los traslados a Sesiones Ordinarias que realiza regularmente el Oficial Administrativo Marcelo Tafra, como así también el cumplimiento de diversas funciones y actividades en distintas localidades de nuestra Provincia y el resto del país para el Organismo, se autoriza el servicio técnico al vehículo patente HZP 448 realizado por la empresa Tsuyoi SA CUIT n° 30-67025329-1.

Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1º) Autorizar el servicio realizado al vehículo patente HZP 448 por la empresa Tsuyoi – Servicio Técnico Automotor CUIT n° 30-67025329-1 en razón de la utilización del mismo en cumplimiento de funciones para el Organismo.

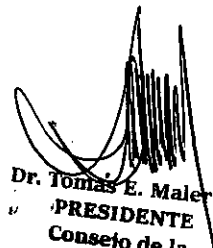
2º) Autorizar el reintegro y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0070178130004023827940, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Sarmiento, 26 de Julio de 2022



Dr. Diego Daniel Gruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut



Dr. Tomás E. Malerba
PRESIDENTE
Consejo de la
Magistratura

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.